



Resolución Directoral

Comas, 16 de Febrero del 2009.

Visto, el MEMORANDUM N° 0612-2007-OE-HSEB;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el grupo ocupacional y nivel de carrera;

Que, mediante el documento del visto, la Directora de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", le asigna las funciones específicas como Coordinador de Trabajo del Equipo de Control Previo de la Oficina de Economía al servidor Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del Hospital es necesario asignar las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO, con el cargo de Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPF;

Que, resulta conveniente asignar al servidor propuesto, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, que aprueba el ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

- 1°.- **Asignar**, en vías de regularización a partir del día 24 de Agosto del 2007, las funciones como Coordinador del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor Rodolfo Ramón PALOMINO PRADO, con el cargo de Asistente Administrativo I, Categoría Remunerativa SPF, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



- 2.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente.



MSB/AGI/JSM/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección ✓
- Personal
- Economía
- CCSRL
- CPRP
- Legajos
- Interesado

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas


Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268